dicial de que carece el gobierno, y he aqui como de hecho se hallan reunidos tes proposiciones: los tres poderes en ese ministerio.»

«Y yo pregunto, Senor, ¿tiene V. Sob, facultades por los pueblos sus comitentes para permitir jamas esta reunion? Yo veo todo lo contrario en nuestros poderes y en el juramento que prestamos al ingreso de nuestras funciones. ¿Pues como podremos callar ni transigirnos en el punto mas crítico y delicado de nuestra mision? No se me diga con tos señores diputados enfermos, que peligra nuestra existencia política y nuestra vida en querer llevar las co-sas tan al cabo. Esta es nuestra obligacion, esto quiere decir el ser diputa-do, á esto venimos de nuestras provincias, á sostener la division de poderes y la libertad de los pueblos, y yo sacrificaré no una vida que tengo, sino mil que tuviera, en el desempeño que tan interesante y sagrada obligacion exige. No estamos en este salon para disfrutar honores, ni para procurar distintivos, sino para sacrificarnos en él, si necesario fuese, por la salud de la patria: ésta consiste en la justa division de poderes, y el que atentare á elia, es responsable á la nacion y reo del crimen mas atroz. Perezcamos primero que faltar á la confianza que los pueblos depositaron en nosotros. Ni se me diga tampoco que es imprudencia el esponer la vida en estos casos, porque el militar la espone en el puesto peligroso para defender la patria: el pastor la expone para sostener la grey, y nada extraño será que el diputado la ofrezca por observar constancia y entereza en el cumplimiento de su grave

taban impedidos los señores diputados están asimismo impedidos, y solicita en el uso de las facultades que el re-glamento les concede, para exigir la der las jubilaciones precisas y proveer responsabilidad á los ministros.»

ejecutivo, se entra en las atribuciones del legislativo, á quien solo toca explisiguientes: "Señor.—Impulsado de los car, aclarar ó interpretar las leyes. Se sentimientos de humanidad, y siendo sabe asimismo que se han recibido de justo que los individuos que componen claraciones á los arrestados y que se este soberano Congreso sean tratados están examinando testigos, cuyas fun- con aquel decoro propio del augusto ciones son propias de la autoridad ju- cuerpo á que pertenecen, pido á V.

> Primera. "Que se diga al gobierno traslade las personas de los señores diputados presos á las casas consistoriales, avisando con anterioridad al avuntamiento para que desocupe el salon 6 piezas que fueren necesarias.

Segunda. "Que con arreglo al artículo 46 del reglamento interior del nombrandose una comision que se alterne en visitarlos y cuidar de su res-tablecimiento."

No se admitieron á discusion, y se levantó la sesion.

Dia 12 de setiembre.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones, en que ofrece remitir á la posible brevedad las actas que se tienen pedidas del juramento de reconocimiento y obedien-

Se leyó otro del ministerio de hacienda, acompañando documentos que acreditan la imposibilidad en que se hallan para servir sus destinos, D. Antonio Fernandez Cano, administrador cargo. Pido por tanto, Señor, que se fije término preciso, y que no quede este acuerdo vago é indeterminado.» tonio Fernandez Cano, administrador de tabacos de Izucar por su avanzada edad; el de alcabalas de Monterey por hallarse ciego y D. Falina Forseca hallarse ciego, y D. Felipe Fonseca, guarda mayor de Leon por los acha-Declarándose suficientemente discutida la adicion, se resolvió: «Que no estria: hace presente que otros empleados las vacantes. Se mandó pasar todo de

preferencia á la comision extraordina- dor pondrá sobre el libro su mano deria de hacienda.

cion para las dietas de los señores di- diputados estarán en pie.» putados, gastos de las diputaciones provinciales y los embiados á los gabi-

Se leyó por primera vez una propo-sicion del sr. Rivera sobre que las siete horas de trabajo prevenidas por la riese al Congreso para solo el objeto ordenanza de intendentes á los emplea- de abrir ó cerrar sus sesiones, pronundos en la hacienda pública, se entien- ciará primero el discurso que tuviere dan tambien respecto de los magistra- por conveniente a que le contestará en dos de las audiencias.

136. "El emperador será recibido 142. «Concluido el acto se retirará el en el Congreso por una diputacion de treinta individuos desde el lugar en que nias; con las que será recibido en todos se apee S. M., y le acompañará hasta el trono.

bierto en el Congreso, y todos los di- triz se nombrará una diputacion de putados se levantarán á su entrada, veinte individuos para recibirla y á permaneciendo en pié hasta que S. M. compañarla hasta la tribuna, que se tome asiento. Los gefes principales de dispondrá entonces con la corresponpalacio que le acompañen se colocarán diente decencia.» en pie á la espalda ó lados del trono, quedando la restante comitiva en la puerta del salon."

138. «En este caso, al lado derecho del trono é inmediato á él; pero fuera de la gradería, y sobre el mismo pavimento del salon se colocará una silla rías ó tribunas.» para el Presidente del Congreso, la que ocupara aquel mientras el Emperador ocupara aquel mientras el Emperador esté en la suya. Los cuatro secretarios a la guardia del Congreso concurrira se colocarán en el primer órden de estos dias, y hará á su Magestad los asientos cerca del Presidente, teniendo honores de ordenanza.» delante una mesa.»

teniendo abierto el libro que contenga observancia de las ceremonias y forma-la fórmula del juramento. El Presiden-lidades prescriptas en este reglamento.» te tendrá en sus manos el libro de los evangelios; y levantandose el Empera- 147. «Esta comision cuidará de diri-

recha y hará el juramento: concluido lo cual los expresados volverán á sus A la misma un proyecto de contribu- asientos. Durante todo este acto, los

140. «El Presidente dirigirá al Empenetes extrangeros que dirigió D. Mar- rador un breve discurso, correspongarito Sanz vecino de Sombrerete por diente á tan augusta ceremonia, y S. conducto del sr. secretario Martinez. M. contestará en los términos que tenga por conveniente.»

141. «Cuando el Emperador concurtérminos generales el Presidente del Congreso: Este en seguida nombrará Continuó la discusion del reglamen- una comision que presente á la mayor to interior del Congreso y fueron apro-bados sin ella los artículos siguientes: al discurso del Emperador.

143. «En cualquiera de semejantes 137. «El emperador entrará descu- concurrencias que asista la Empera-

> 144. «Mientras el Emperador, Príncipes y Regentes del Reyno estuvieren en el Congreso: y cuando los diputa-

146. «Habrá una comision compuesta 139. «Cuando el Emperador hubiere de prestar el juramento, subirán al trono el Presidente y los secretarios. El Presidente se pondrá á la derecha del Emperador y los secretarios en frente terior del edificio del mismo y de la terior del edificio del mismo y de la

gir las obras y reparos que convenga hacer para la conservacion y seguridad del edificio del Congreso."

ordenes de esta comision en el ejerci- lar reglamento.» cio de sus funciones, excepto la secretaría en las de su instituto. El presidente comunicará las órdenes que convenga á todos los subalternos y dependientes."

149. «Esta comision propondrá un plan que especifique el número, obligaciones y sueldos de los porteros y demas subalternos del Congreso.»

150. «Si se cometiere algun exceso ó delito dentro del edificio del Congreso, pertenecerá á esta comision detener á la persona ó personas que aparecieren el palacio del Congreso, cuyo gêfe reculpadas poniendolas dentro del edificio bajo la competente custodia y competente custodia y competente. te y cuatro horas a juez competente, y su resolucion.» despues de ejecutado dará cuenta al Congreso.»

seis meses, con solo la variacion del ber parceido incompleto. presidente y secretario mas antiguo que deberán renovarse cada mes.»

El sr. Becerra hizo la siguiente adicion que fué aprobada: «despues de las palabras seis meses, se pondrá renovándose á los tres por mitad.»

Quedaron aprobados sin discusion los | que al Emperador.» siguientes artículos.

152. «Los cuatro diputados secretarios son gefes de la secretaría del Con- do por el mismo, en la que entrarán togreso.»

153. «El presidente y secretarios cuidarán de que en la secretaría haya el número suficiente de oficiales y escribientes, no solo para el bueno y pronto greso como presupuesto necesario padespacho de los negocios, sino para pro- ra los sueldos de los subalternos de las veer á las comisiones de los amanuen- oficinas, gastos de su edificio y demas ses que necesitaren á fin de que no se que ocurran,» entorpezca el desempeño de sus encar-

154. «Habrá un archivero con uno ó mas oficiales, si los necesitare, para el desempeño de su obligacion. Habrá tambien una biblioteca con biblioteca-148. "Todos los subalternos y depen- rio y dependientes necesarios que nomdientes del Congreso estarán bajo las brará el Congreso, dandoles su particu-

> 155. «El nombramiento de oficiales, escribientes, archivero y demas dependientes de la secretaria pertenece al Congreso á propuesta de la comision de secretaría.»

156. «Sobre número, clase y distincion, sueldos y lemas de oficiales, escribientes y subalternos de la secretaría se estará al reglamento y decreto del Congreso de 21 de mayo del corriente año.

cio bajo la competente custodia y practicar las diligencias necesarias para la averiguacion del hecho; en cuyo estado, si resultaren motivos suficientes para que dará cuenta al Congreso de lo que proceder, se entregará dentro de vein- ocurriere, y se juzgare necesario para

El 158 que trataba de la clase de cuerpos que habian de dar la guardia, 152. «La referida comision durará se mandó volver á la comision por ha-

Fueron aprobados los siguientes.

159. «La misma guardia hará al Congreso y á sus diputaciones, cuando salieren formadas del edificio y al presidente cuando entrare ó saliere del pa-lacio del Congreso, los mismos honores

160. «Habrá una tesorería del Congreso á cargo de un tesorero nombrados los caudales que libren las provincias para las dietas de los diputados.»

161. «Entrarán igualmente en esta tesorería los caudales que decrete el Con-

162. «Uno de los oficiales de la se-

cretaría llevará la cuenta y razon de duo de la diputacion provincial de Valo que se reciba y satisfaga.

163. «El Congreso formará, si lo cre- sistir. yere necesario, un reglamento particu-lar para el gobierno y direccion de la tesorería.»

2. «Que los señores de las comisiones cion. no citen á los demas de ella para que firmen los dictámenes dentro de la sala al tiempo de la sesion.»

A la misma comision se mandó pasar una solicitud de los porteros del sobe-

Se puso á discusion un dictámen de la comision de legislacion en la duda suscitada por el tribunal de alzadas de minería sobre á quien corresponde exe-dice estar padeciendo la provincia de cutar la sentencia dada en el litigio seguido por los parcioneros de la mina
Trinidad con la casa de D. José Vicente de Ausa. La comision opina que corresponde la execucion al tribunal de
minería, y que para ello le pase los autos el de alzadas, debiendo aquel arreglarse al art. 46 cap. 1. del decreto sobre avreglo de tribunales. Asi se aprobre arreglo de tribunales. Asi se aprobó con la adicion del sr. Mendiola sobre que se extrañe al mismo tribunal zo suyo sobre los abusos de los guarde alzadas su consulta en un punto re- das del ramo de tabaco. Se mandó pasuelto expresamente por la ley.

Presentó la comision ordinaria de ha-

tes del ministerio de relaciones.

Uno remitiendo 184 ejemplares del trar en secreta. decreto sobre la solemne proclamacion del Emperador.

Otro con que acompaña la instancia de D. Manuel Diego Solórzano, indivi-

lladolid, solicitando se le releve de este cargo por faltarle recursos para sub-

Otro con el aviso que dá la diputa-cion provincial de Oaxaca, de haber muerto D. Mariano José Flores, indi-El sr. Roman hizo las proposiciones viduo de ella, y haber la misma llamasiguientes que se mandaron pasar á la comision que formó el reglamento.

1. «Que no se repartan ningunos pagobierno en 28 de marzo último. Este peles dentro de la sala al tiempo de la sesion.»

gooderno en 26 de marzo de la sesion.»

> Se leyeron de segunda, y fueron admitidas á discusion las proposiciones siguentes.

Del sr. García un plan de una comrano Congreso sobre que se les aumente pañia inglesa para trabajar minas en el sueldo. sion de minería.

Del sr. Quintero, el anónimo que hisar á la comision de justicia.

Presentó la comision ordinaria de hacienda, y fué aprobada, la minuta de nana los secretarios del despacho de contestacion al oficio que pasó en 10 justicia y hacienda: el primero á la sedel corriente el ministerio del mismo sion ordinaria para el punto de tribunales militares pedidos por el gobierno, y el segundo á la extraordinaria para el del estanco del tabaco.

Se levantó la sesion pública para en-